ADENDA N°2

SELECCIÓN ABREVIADA N°SAMC-009-2026

LA SUSCRITA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 que a tenor reza: ***"Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato". (sic).

I N F O R M A :

A los oferentes participantes y a todas las personas y ciudadanía en general lo siguiente:

QUE EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA ENTIDAD DIO APERTURA FORMAL AL PROCESO SAMC-009-2026 CUYO OBJETO ES EL **SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, REACTIVOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANALITICAS, DIAGNOSTICAS Y DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS TECNICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTANDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS PARA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL,** ORDENADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°3597 DEL MIMO DÍA, PROCESO DE CUAL SE RECIBIERON DOS (2) PROPUESTAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

QUE EL PROCESO SAMC-009-2026 ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE EN EL SECOP II, SIENDO NECESARIO PRORROGAR DICHO PLAZO TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PROFESIONALES EVALUADORES PRESENTAN ALTA CARGA LABORAL DE PROCESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ADENDAR EL PLAZO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE PARA EL DÍA LUNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

QUE LA PRESENTE ADENDA SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 QUE A TENOR REZA: "MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. LA ENTIDAD ESTATAL PUEDE MODIFICAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES A TRAVÉS DE ADENDAS EXPEDIDAS ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS. LA ENTIDAD ESTATAL PUEDE EXPEDIR ADENDAS PARA MODIFICAR EL CRONOGRAMA UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO". (SIC).

POR LO ANTERIOR, SE PRORROGARÁ EL PLAZO DE EVALUAR Y PUBLICAR EL INFORME HASTA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026, AJUSTÁNDOSE LAS DEMÁS FECHAS Y ETAPAS DEL PROCESO DENTRO DE LA PLATAFORMA SECOP II, POR LO QUE ESTE DESPACHO EXPIDE LA PRESENTE:

A D E N D A :

PRIMERO: Modificar el cronograma y las actividades del cronograma oficial del proceso: N°SAMC-009-2026 en la Plataforma Transaccional del SECOP II del proceso aquí mencionado, prorrogando el plazo de evaluación y publicación del informe de evaluación para el día LUNES 21 de SEPTIEMBRE de 2026.

SEGUNDO: Las demás condiciones del proceso SAMC-009-2026, permanecen iguales.

La presente ADENDA se inserta hoy, **18 de SEPTIEMBRE de 2026**, en el sitio Web **www.colombiacompra.gov.co.**

NELLY PATRICIA SANTAFÉ ANDRADE
Directora del Instituto

Elabora: Jairo Valero. P.E. Coordinador Recursos Fisicos
Revisa: Laddy Corzo Peña Coordinadora Oficina Juridica
Revisa: Ruth Isabel Laguado. Asesor Juridico Externo Dirección RILS